

Nro. 13 /2020

CIRCULAR

A los alumnos de 6to. Curso - carrera de DERECHO

Debido a la situación actual de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Completar y firmar el formulario de presentación del Trabajo de Fin de Grado (TFG). Este formulario se encuentra disponible en el sitio web de la FCJD, en la pestaña de “Investigación” con el nombre “Formulario de Presentación de Trabajo Final de Grado” (<http://www.derecho.uca.edu.py/investigacion/>). Como se puede observar en dicho documento, el formulario debe estar firmado por el alumno (en caso grupal, por los dos integrantes) y por el tutor. Una vez completado y firmado el formulario, éste debe ser enviado a la secretaria de la FCJD vía email, en formato pdf. En el mismo email, se deberá adjuntar el documento final del TFG, el cual también deberá estar en formato pdf y cumplir con los demás requisitos del reglamento del TFG (Resolución FCJD Nro. 106/2018 del Consejo de Facultad). La dirección a la que debe ser enviado este email es fcjd@uc.edu.py.
2. Paralelamente a lo mencionado en el punto anterior, el tutor del trabajo deberá completar y firmar la planilla de reuniones de tutorías del TFG, la cual será facilitada por la secretaria de la FCJD. El tutor, o el alumno que se encuentra bajo su tutoría, deberá enviar a la secretaria de la FCJD, vía email, la planilla de reuniones de tutorías, en formato pdf. La dirección a la que debe ser enviado este email es fcjd@uc.edu.py.
3. Por otra parte, en cumplimiento con lo establecido en el reglamento del TFG (Resolución 106/2018 del Consejo de Facultad, art. 36), una vez finalizado el proceso de tutoría y entregado el TFG, el tutor deberá remitir una nota a la facultad, dirigida al decano de la institución, con el puntaje otorgado al alumno referente al proceso de tutoría. Este puntaje tendrá un rango de 1 a 25 puntos. Esta nota deberá ser firmada por el tutor, y remitida vía email, en formato pdf, a la dirección fcjd@uc.edu.py.
4. Para que sea aplicado el trámite y plazo establecido en la circular 12/2020, los documentos mencionados en los puntos 1 y 2 deberán ser remitidos, en la forma previamente explicada, como máximo en fecha 15 de octubre de 2020. Este plazo es improrrogable.
5. Como se mencionó previamente, las presentaciones del TFG deberán realizarse solamente en formato digital (pdf), por los medios electrónicos explicados precedentemente. Sin embargo, una vez que los alumnos hayan aprobado la etapa de evaluación escrita, y avancen a la etapa oral de la evaluación, **deberán presentar 1 (un) ejemplar de su TFG en formato impreso (tapa dura) y el soporte digital**, con las características de forma exigidos (Resolución FCJD Nro. 106/2018), teniendo como fecha límite de entrega 24 hs. antes al día señalado para la defensa oral del TFG. Sin la presentación del trabajo impreso en las formas y tiempos establecidos, no se llevará a cabo la defensa oral.
6. En lo referente con el pago de las tutorías, éstas deberán encontrarse abonadas en su totalidad para el momento de la inscripción para la defensa oral del TFG.



F.C.J.D.
05/10/20